



APRUEBA DE MANERA EXCEPCIONAL MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI 2018.

LOTA, 24 ENF. 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 142

VISTOS:

- a. Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 06 de Septiembre 2018, que aprueba Convenio de transferencia, ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2018, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, de fecha 18 de Junio de 2018.
- b. Resolución Exenta N°0102 de fecha 15 de Enero de 2020 del Servicio Nacional de la Discapacidad, que amplía, de manera excepcional, el plazo de ejecución del Convenio suscrito con fecha 18 de Junio de 2018 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 2016 de fecha 09 de Agosto de 2018, del Servicio Nacional de la Discapacidad, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo 2018, en tres meses, a contar de la fecha del vencimiento del plazo original, finalizando así el 11 de Mayo de 2020.

Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese modificación de Convenio de transferencia, ejecución y colaboración Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, ampliando el plazo de ejecución del Convenio hasta el **11 de Mayo de 2020.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ALCALDE (S)



VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

HDC/JMAB/FAL/BRA/RBM/ktn

DISTRIBUCIÓN:

- 1. C.c: Secretaría Municipal.
- 2. C.c: Jefe de Administración
- 3. C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- 4. C.c: Dpto. Adquisiciones
- 5. C.c: Dirección de Control
- 6. C.c: Dideco
- 7. C.c: Departamento de Promoción Comunitaria
- 8. C.c: Oficina de Discapacidad





APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN Y COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE SENADIS Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI 2018.

LOTA 5 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1668

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia, ejecución y colaboración "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2018, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, de fecha 18 de junio de 2016.
- b) Resolución Exenta N°2016 de fecha 09 de Agosto 2018 de Servicio Nacional de la Discapacidad que aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración suscrito entre SENADIS y la Municipalidad de Lota, para la implementación de Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2018.

Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de transferencia, ejecución y colaboración "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI 2018, suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Lota, por un monto de \$ 44.296.461.-"

2.- Los gastos que demande el presente convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán con cargo a la cuenta N° 214-05-11-025, Fondos de Administración.

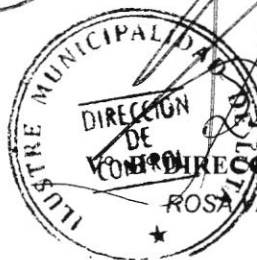
ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal.
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargado Programa Discapacidad.-